

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA EMBOBINADO”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA EMBOBINADO”**.

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por el Lic. Angel Francisco Salvador Alba, director de Finanzas, de fecha once (11) del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

El perito designado para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas es:

Titular
Raides Vilomar-Coordinador de almacén

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en el municipio de Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, de la República Dominicana, a los diecinueve (19) del mes de octubre del dos mil veintitres (2023).



Sr. Camilo Julio Suero
Director Corporativo de Compras del Consejo Unificado
de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED).

